



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 07 OCT 2022

DECRETO: N° 2235

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
8. Resolución de Patente "CADUCADA".-

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 460 de fecha 07 de octubre de 2022, emitido por departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. CADÚQUESE, a contar de la fecha del presente Alcaldicio, la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-2083
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANTE)
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL BOLDO N° 200-2083.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	MARIA SUSANA ZAMORANO GONZÁLEZ
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JSYM/PFMM/CCS/MAAG/U.C./grp.-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	07 OCT 2022
FECHA SALIDA:	11 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°